



DECRETO N° 1581

NEUQUÉN, 23 DIC 2003

El Expediente OE N° 11225-M-03, originado en el Pase N° 621/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva la documentación pertinente para el pago de \$ 2.689,82, en concepto de Capital, Intereses, Gastos y Costas, correspondiente a los autos caratulados: **"PENTAK CONSTR. SRL – ING. D. BONFORTE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO EJECUTIVO"** Expte. N° 280661 Año 2002, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2;

Que por Pase N° 490/03, la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- informa que se procedió a ingresar la Transacción Preventiva N° 3345;

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

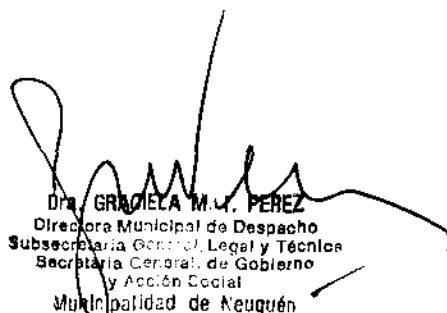
Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"PENTAK CONSTR. SRL – ING. D. BONFORTE C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO EJECUTIVO"** Expte. N° 280661 Año 2002, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.689,82)**, en concepto de Capital, Intereses, Gastos y Costas, ordenandos en los autos precitados; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 621/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los


Dra. GRACIELA M. U. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

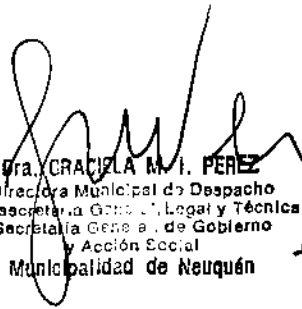
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana .-

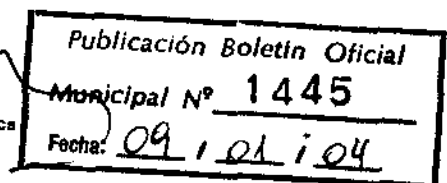
Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



1581 03